MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1.275 – 30 de noviembre del 1.987
R.U.C. N° 80008606–6
Email municipalidadfranciscocaballeroalvarez@hotmail.com
Avda. Julio A. Ciancio e/ Juana María de Lara y Agustina León
Telefax: (047) 230-301 – **Puente Kyjhá – Canindeyú – Paraguay**

Juntos por Puente

RESOLUCIÓN I.M. N° 37/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA "VAR"– RUC 988480-7 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 PARA "CONSTRUCCION DE AULA ASENTAMIENTO LA PAZ" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 74.202.048.- (SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO). ----------

VISTO : El dictamen presentado por el Comité de Evaluación de ofertas. ---------- **Y**

CONSIDERANDO: la Resolución DNCP Nº 522/2015 Artículo 2° DISPONER Que en las Contrataciones Directas en las cuales no se Contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 20510/3;

POR LO TANTO : EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

R E S U E L V E

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSTRUCTORA "VAR"– RUC 988480-7 EL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 PARA "CONSTRUCCION DE AULA ASENTAMIENTO LA PAZ" POR UN MONTO TOTAL DE GUARANIES 74.202.048.- (SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y OCHO). -----

Art. 2°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y, cumplido archívese.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ÁLVAREZ, A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ – Secretaría

RAUL JOSIAS SOSA CUELLAR
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ – Intendencia

LIC. NESTOR ARIEL ARAUJO GOMEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.